
	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 1 de 14

PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025



**PALERMO – HUILA
2025**

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 2 de 14

INTRODUCCIÓN


El Plan de Bienestar para los servidores públicos de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís, se basa en principios de eficiencia, satisfacción, desarrollo personal y bienestar integral, por tanto, dicho plan de Bienestar social, está dirigido a generar condiciones que hagan posible un desempeño eficiente y eficaz de los colaboradores de la Empresa, buscando favorecer a funcionarios y trabajadores en el desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, en el sentido de pertenencia y la productividad de la organización, a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud.

La implementación de este plan es un paso significativo hacia la creación de un entorno laboral más saludable y productivo, alineándose con los objetivos de promover una Institución eficiente y comprometida con el bienestar de sus empleados.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) concibe al Talento Humano como el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de los objetivos y resultados de la Institución, es por ello que la E.S.E. tiene presente las rutas de Creación de Valor incorporadas en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, entendidas como la agrupación de temáticas que permiten impactar en aspectos puntuales y producir resultados eficaces para la gestión estratégica del Talento Humano. El presente Plan de Bienestar pretende propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de sus colaboradores, así como la efectividad en su desempeño, de igual manera desea brindar las herramientas para programar y ejecutar las actividades de bienestar social y laboral adecuadas y oportunas, en coherencia con las políticas institucionales, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo, a través del desarrollo integral del recurso humano, elevando el sentido de pertenencia de los empleados de la E.S.E, buscando generar un cambio en el fortalecimiento empresarial.

El presente plan desarrolla el Sistema Institucional de Estímulos de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, formulado de acuerdo con la información obtenida en el diagnóstico que tuvo como insumo la encuesta de necesidades realizada a los funcionarios de la entidad en la vigencia 2024. Dichas necesidades se encuentran enmarcadas en el contexto laboral y el balance con la vida familiar, desde la lógica orientada a maximizar la eficiencia, satisfacción, los cuales buscan fortalecer el liderazgo y talento humano, bajo los principios de integridad y legalidad como motores de la generación de resultados de los funcionarios y por ende, de las entidades públicas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 - 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 3 de 14

MISION

Brindar un amplio portafolio de servicios en salud de baja y electivos de mediana complejidad a la comunidad Palermuna y municipios aledaños, enfocada en una atención con estándares de calidad y talento humano idóneo con vocación de servicio que logren satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.

VISION

En el 2028, la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo, será una empresa líder y reconocida en prestar servicios de salud integrales con tecnología de punta y con vocación de servir, generando una sostenibilidad financiera y garantizando la satisfacción nuestros usuarios.


PRINCIPIOS:

- ❖ **Humanización:** Atención integral y calidez humana para nuestros pacientes y personal basados en el respeto a la dignidad, la autonomía y los derechos del personal y los pacientes.
- ❖ **Seguridad:** conjunto de principios y prácticas que buscan evitar daños a los pacientes y personal de salud a través de la implementación de estrategias de identificación y reducción de los riesgos potenciales.
- ❖ **Calidad:** grado en que el servicio de salud satisface las necesidades del paciente y mejoran su condición de salud.
- ❖ **Liderazgo:** capacidad de influir en un grupo de personas para que trabajen en conjunto hacia un objetivo
- ❖ **Equidad:** busca que todas las personas tengan acceso oportuno a los servicios de salud para garantizar su máximo potencial sin importar su situación social.
- ❖ **Integralidad:** conjunto articulado y continuo de acciones y servicios preventivos, curativos, individuales y colectivos, en los diferentes grados de complejidad del sistema de salud.
- ❖ **Sostenibilidad:** capacidad del sistema de salud para garantizar sus gastos actuales y futuros, mientras se garantiza el acceso a los servicios de salud a toda la población.

VALORES:

- ❖ **Vocación de servicio:** Disposición del personal para ayudar a los demás, sin esperar nada a cambio.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 4 de 14

- ❖ **Empatía:** Comprender y compartir los sentimientos de los demás, colocándonos en los zapatos de nuestro semejante.
- ❖ **Amabilidad:** Atención con consideración, respeto y afecto hacia los demás.
- ❖ **Paciencia:** Capacidad de padecer o soportar algo sin alterarse.
- ❖ **Respeto:** valor que permite al ser humano reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos
- ❖ **Caridad:** actitud solidaria con el sufrimiento ajeno.
- ❖ **Responsabilidad:** obligación de cuidar la salud del personal y colectiva, y de asumir las consecuencias de los actos que la afectan.

FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015, las Entidades están sujetas a implementar los programas necesarios con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, tales como:


- ❖ Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
- ❖ Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
- ❖ Preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.
- ❖ Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
- ❖ Fortalecer el trabajo en equipo.
- ❖ Adelantar programas de incentivos.

Con fundamento en lo anterior, la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís, por medio del Equipo de Talento Humano, emite el Plan de Bienestar Social Estímulos e Incentivos 2025, con el fin de continuar trabajando en la construcción de un futuro sostenible para todos los funcionarios de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís.

OBJETIVO GENERAL

Generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 - 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 5 de 14

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Contribuir a elevar los niveles de calidad de vida de los funcionarios, a través de la identificación de sus necesidades en cuanto a niveles de prevención en salud, recreación, deporte, vivienda, cultura y educación de los colaboradores y sus familias.
- ❖ Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo de las competencias de los servidores públicos, a generar actitudes favorables frente al servicio público, y así lograr el mejoramiento continuo de la E.S.E.
- ❖ Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la identidad, participación y la seguridad laboral.
- ❖ Generar un mejor ambiente laboral acogiendo lo establecido en la normatividad vigente para la reglamentación de los Planes de Bienestar Social
- ❖ Promover el desarrollo integral del talento humano y el afianzamiento de la ética del servidor público .
- ❖ Fomentar el trabajo en equipo, integridad, adaptación y tolerancia a través de jornadas de recreación y de esparcimiento con cada uno de los grupos de trabajo.
- ❖ Generar estrategias innovadoras y creativas que impacten de manera positiva a la construcción del bienestar, a través de la interiorización y practica del Modelo de Felicidad Laboral.
- ❖ Promover la participación de los funcionarios en las actividades de bienestar Finalmente, de las actividades que se realicen en el marco del sistema de Gestión y seguridad en el trabajo para la promoción de hábitos de vida saludables y para la prevención y control de riesgos se beneficiaran a todos los colaboradores de la entidad sin importar el tipo de vinculación


ALCANCE

El Plan de Bienestar Laboral e Incentivos pretende satisfacer las necesidades de bienestar de los funcionarios, de forma integral para fortalecer un clima organizacional buscando elevar su motivación, satisfacción laboral y calidad de vida con miras a obtener lo mejor de su potencial para alcanzar un alto nivel de excelencia en la Gestión.

DURACIÓN

El presente plan de Bienestar contempla las actividades que se desarrollaran en la vigencia 2025 por el término de un año.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 6 de 14

MARCO NORMATIVO

Ley 489 de 1998, Artículo 26 establece "Estímulos a los servidores públicos. El Gobierno Nacional otorgara anualmente estímulos a los servidores públicos que se distinguen por su eficiencia, creatividad y mérito en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida, con fundamento en la recomendación del Departamento Administrativo de la Función Pública y sin perjuicio de los estímulos previstos en otras disposiciones.

Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 y siguientes "Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública." Decreto 1083 de 2015 Título 10 que establece los lineamientos del Sistema de Estímulos, los cuales deben ser implementados a través de programas de bienestar social. Ley 909 de 2004, parágrafo Artículo 36 El parágrafo del Artículo 36 establece que "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.


Decreto 1567 de 1998, Artículos 20 al 25 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado".

Artículo 19º: Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus servidores, programas de bienestar social e incentivos.

Artículo 26º.- Programa de Incentivos. Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:

- ❖ Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
- ❖ Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral.
- ❖ Los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 - 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 7 de 14

DEFINICIONES.


Se transcriben las establecidas en la Guía de estímulos para los servidores públicos del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-2.

- ❖ **Bienestar laboral:** hace referencia al conjunto de prácticas y programas diseñados y adoptados dentro de las entidades que se orientan a mejorar el ambiente físico, emocional, cultural y social de sus servidores.
- ❖ **Sistema de estímulos:** busca el bienestar y el trabajo eficiente y orientado a resultados por parte de los servidores. Esto implica la construcción de un ambiente laboral que contribuya a la productividad y al desarrollo de las personas y que propicie el buen desempeño tanto a nivel individual como grupal.
- ❖ **Programas de bienestar social:** encaminados a la protección y de servicios sociales que mejoraren la calidad de vida laboral de los servidores públicos y sus familias. Así mismo, buscan fomentar una cultura organizacional que manifieste un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios a la ciudadanía y otros grupos de valor.
- ❖ **Programas de incentivos:** son una estrategia que busca reconocer el buen desempeño de los servidores tanto de manera grupal como individual en el cumplimiento de sus labores y en la consecución de resultados de gestión.
- ❖ **Calidad de vida laboral:** Calidad de vida laboral hace referencia a un ambiente de trabajo que es percibido como satisfactorio, propicio y motivante por parte del servidor público. Un ambiente que le permite desarrollar tanto sus conocimientos y habilidades técnicas como sus competencias permitirá obtener un mejor rendimiento en términos de productividad y resultados por parte de las personas; así como enaltecer la labor del servicio público.
- ❖ **Familia:** Se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del servidor y los hijos hasta los 25 años o personas en condición de discapacidad que dependan económicamente del servidor (Decreto 1083 de 2015; Modificado por el Decreto 051 de 2018, art. 4).

RESPONSABLE

El Plan de Bienestar se ejecutará a través del subproceso de Gestión de Talento Humano de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís, desde donde se Coordinará, ejecutará las actividades y acciones de Bienestar Social, en Coordinación y apoyo con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Bienestar Social).

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 8 de 14


OBLIGACIONES

- ❖ Asistir y participar en los eventos y actividades de bienestar social programados por el subproceso de Gestión de Talento Humano de la E.S.E.
- ❖ Participar activamente en la evaluación de los eventos y actividades de bienestar social programados por el subproceso de Gestión de Talento Humano de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís., conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Con el registro de asistencia el servidor y su familia o acompañantes.
- ❖ Se hace absolutamente indispensable que cada uno de los participantes asista cumplidamente a la hora y sitios acordados, con miras a garantizar el estricto orden y cumplimiento en la logística y en el desarrollo de los objetivos propuestos para la actividad. Después de transcurridos quince minutos sobre la hora programada, se iniciará la agenda prevista. Si el participante llega después de iniciada la actividad, se considerará como inasistencia injustificada.
- ❖ Los asistentes deberán actuar siempre fomentando los valores institucionales y los valores del servicio público (honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia), mediante su aplicabilidad en el desarrollo de las actividades.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS:

- ❖ Divulgar, promocionar e incentivar la participación de todos los colaboradores en las diferentes actividades.
- ❖ Facilitar el tiempo, los recursos físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- ❖ Comunicar los incentivos para los equipos de trabajo y los mecanismos de selección para la Institución.
- ❖ Divulgar entre todos los servidores (as) públicos (as), los resultados de la elección de los mejores servidores y equipos de trabajo

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 - 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 9 de 14

PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo del Plan de Bienestar, en esta área se deben estructurar subprogramas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación, identificados en el diagnóstico de necesidades y atendiendo a la priorización de necesidades.

A continuación, se relacionan los subprogramas mediante los cuales se realizarán las intervenciones:

PROGRAMA ENTORNO LABORAL SALUDABLE: Aquí están contenidas todas aquellas actividades y capacitaciones enfocadas al autocuidado, a la transformación de condiciones de enfermedad y estilos de vida saludable de los colaboradores. Como, por ejemplo: pausas activas, exámenes periódicos, exámenes visuales, vacunación, salud oral, capacitación en seguridad y salud en el trabajo, promoción de hábitos saludables y actividades de relajación.

DEPORTIVAS: Harán parte de este programa todas aquellas actividades físicas realizadas para promover el aprovechamiento del tiempo libre de los servidores públicos.


Entre las que se encuentran Jornadas deportivas de participación colectiva como:

- ❖ Caminatas ecológicas
- ❖ Torneos deportivos.
- ❖ Promoción de la bicicleta como medio de transporte saludable y ecológico.
- ❖ Asesoría Nutricional.
- ❖ Hábitos en el desplazamiento al trabajo.
- ❖ Hábitos físicos en horario de trabajo.

RECREATIVAS: Dentro de este grupo se incluye la celebración de las siguientes fechas:

- ❖ Día del amor y la amistad
- ❖ Día del niño
- ❖ Actividad Turística
- ❖ San Pedro
- ❖ Novenas de navidad

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 10 de 14

Así mismo, ofrece a sus servidores que estén de cumpleaños, una tarjeta en su día, con el objetivo de que la Institución se involucre emocionalmente en este momento importante y personal, generando un efecto positivo en su entorno, con un mensaje único, y también disfrutará el siguiente beneficio, de acuerdo con lo estipulado en la Convención Colectiva (ANTHOC).

Un (1) día de descanso en el día del cumpleaños remunerado, como una forma mucho más personal de incentivar el bienestar en el trabajador, mejorar el ambiente laboral y de esa manera lograr que los colaboradores, tengan un mayor sentido de pertenencia y agradecimiento con la entidad. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:


- ❖ Podrá disfrutar de 1 día hábil desde la fecha del cumpleaños, que puede tomar en la fecha que disponga y dentro de la vigencia 2024.
- ❖ Sí se cumple años en un día festivo o fin de semana se cuenta desde el día hábil, en la fecha que disponga y dentro de la vigencia 2024.
- ❖ El descanso debe ser de común acuerdo con el jefe inmediato, tramitar el formato establecido y firmado por el coordinador de punto de atención.
- ❖ Este beneficio no es acumulable para las vacaciones ni negociable para otro momento del año.
- ❖ Si la fecha del cumpleaños llegase a coincidir con una comisión fuera de la entidad o periodo de disfrute de vacaciones, podrá disfrutar del beneficio otro día dentro de la vigencia 2024, de común acuerdo con el jefe inmediato.
- ❖ Cada líder informará mensualmente a Talento Humano, el reporte de los servidores que disfruten de este beneficio, haciendo entrega del respectivo formato de permisos y compensatorios, debidamente firmado.
- ❖ Si por necesidad del servicio se requiere que no se ausente el día de su cumpleaños, se concertara la fecha con el jefe inmediato y se comunicara al subproceso de gestión de Talento Humano.
- ❖ El servidor público debe tramitar el día compensatorio por el cumpleaños en el formato de permisos, licencias y vacaciones.

CULTURALES Y SOCIALES

CONMEMORACIÓN DE FECHAS ESPECIALES:

- ❖ Cumpleaños todos los meses de la vigencia 2025
- ❖ Día de la mujer – 8 de marzo 2025
- ❖ Día del hombre – 19 de marzo 2025
- ❖ Día del trabajo – 1 de mayo de 2025
- ❖ Día de la enfermera – 12 de mayo 2025
- ❖ Día de la madre – 14 de mayo 2025

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 11 de 14

- ❖ Día de la Familia – 15 de mayo de 2024
- ❖ Día del Padre – 18 de junio 2024
- ❖ Día del servidor público– 27 de junio de 2024
- ❖ Día del odontólogo – 03 de octubre 2024
- ❖ Día Halloween – 31 de octubre 2024
- ❖ Día del médico – 05 de diciembre 2024
- ❖ Novena Navideña-Fin de año - diciembre de 2025
- ❖ Demás días de interés para la Institución.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD: actividades encaminadas a la estrategia Entornos Laborales Saludables, espacios para promover el cuidado de su salud, articulado con el Plan Institucional de Capacitación 2025 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.

- ❖ Capacitaciones con ARL
- ❖ Convenios con Instituciones que fortalezcan la actividad física de los funcionarios, a través de técnicas que motiven e incentiven la participación

PROGRAMAS DE CALIDAD DE VIDA LABORAL

La calidad de vida laboral se relaciona con las condiciones laborales que percibe el funcionario como satisfactorios y propicias para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta en su espacio de trabajo en el que desarrolla sus funciones e interactúa con otros, las cuales deben contribuir a enriquecer, madurar y potencializar sus cualidades.

El objetivo es fortalecer las competencias laborales y sociales de los funcionarios, contribuyendo así a una mayor productividad y armonía en el entorno laboral.


CLIMA LABORAL Y FORTALECIMIENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO.

Se realizarán intervenciones en las áreas con el fin de elevar las condiciones del ambiente de trabajo y desarrollar una mejor comunicación y liderazgo al interior de los grupos de trabajo de las áreas.

ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y DESVINCULACIÓN.

Se desarrollarán programas que permitan la adaptación de los colaboradores a cambios organizacionales y a procesos de desvinculación asistida.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 – 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 12 de 14

PRE-PENSIONADOS.

Las actividades para pre pensionados contemplan la preparación para el cambio de estilo de vida, permitiendo la transición a un nuevo estilo, fomentando la ocupación del tiempo libre y la creación de un proyecto de vida. De igual forma, se incluirán actividades para el conocimiento de los aspectos legales de los diferentes regímenes pensionales que establece la ley.

El programa de Desvinculación y Retiro está concebido para preparar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, según lo establecido en el Artículo 262 literal c) de la Ley 100 de 1993 y en especial el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083.

Contiene actividades de capacitación o talleres en temas que permitan el afrontamiento positivo a la jubilación, como el manejo efectivo del dinero, productividad económica, manejo efectivo del tiempo, hábitos saludables, actividad física y asesoría jurídica sobre el régimen pensional, explicaciones de la jurisprudencia que cubre este tema, dudas sobre los derechos de un pensionado y asistencia en los trámites.

Así mismo, realiza el reconocimiento a los servidores públicos que se retiran por jubilación, a través de un homenaje presencial celebrado con la comunidad hospitalaria, el profesional de Talento Humano y el Gerente, en agradecimiento a la labor del funcionario y al tiempo dedicado a la Institución. Adicional y con el apoyo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, hará un reconocimiento público al servidor jubilado, a través de la página web institucional y los canales de comunicación de la Entidad


PRESUPUESTO

Los recursos autorizados por el Ordenador del Gasto de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco de Asís., para las actividades de Bienestar, correspondiente a la vigencia 2025, ascienden a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$37.179.183).**

SEGUIMIENTO Y RECURSOS

El seguimiento y evaluación al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social 2025, se realizará trimestralmente y estará a cargo del Subproceso


Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 - 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 13 de 14


de Gestión de Talento Humano - Planeación, junto con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se basará en los siguientes indicadores:

ACTIVIDADES DE BIENESTAR= $\frac{\# \text{ de actividades de bienestar ejecutadas}}{\text{Total, de actividades programadas}} * 100$

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 - 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS	CODIGO: GDE-PL-05
	PALERMO - HUILA	VERSION: 05
	NIT. 891.180.091-4	VIGENCIA: 02-01-2024
	PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2025	Página 14 de 14

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS PALERMO - HUILA PROGRAMACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2025													
ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE ACTIVIDAD
Commemoración de cumpleaños e integración de la vida de los funcionarios													COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
Reconocimiento día de cada profesión													COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
Actividad aeróbica													NORMA SUAREZ-FISIOTERAPEUTA E S E
Actividad conmemoración día internacional de la mujer y del hombre													COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
Actividad salud mental													NATALIA RAMÍREZ - PSICÓLOGA E S E
Capacitación de convivencia laboral y normatividad brindada por la ARL													WILSON VARGAS PROFESIONAL SST - ARL POSITIVA
Commemoración al folclore y la cultura regional													COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL - TALENTO HUMANO
Actividad de relajación muscular progresiva													NORMA SUAREZ-FISIOTERAPEUTA E S E
Actividad recreativa y deportiva													COM FAMILIAR HUILA
Actividad ecológica - salida santuario Santa Rosalia													COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL - TALENTO HUMANO
Actividad turismo social a nivel regional, nacional e internacional													COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
Actividad artística día del niño													COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL - TALENTO HUMANO
Actividad de fin de año para los funcionarios de la institución													COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL - TALENTO HUMANO


RAIMUNDO LOSADA GARCIA
 Gerente


CLARA ESPERANZA MORA CELIS
 Profesional Especializada

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: YENNI CATHERINE SANCHEZ	Nombre: CLARA ESPERANZA M.	Nombre: RAIMUNDO LOSADA GARCIA
Cargo: presidenta Plan de bienestar social	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 - 40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es